

SANTA ROSA, 18 de Marzo de 2016.

## MEMORANDUM Nº 04/2016

**Para información:**  
Unidades de Organización  
y Jurisdicciones

**Producido por:** Contaduría Gral.

### **ASUNTO:**

Contaduría General comunica a las distintas Dependencias que, a partir del día de la fecha todo trámite referido a la puesta en vigencia de un seguro automotor de un vehículo oficial deberá ser intervenido, previamente a su efectivización por parte de la Dirección de Seguros dependiente del Instituto de Seguridad Social de La Pampa, por el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General de la Provincia, cumpliendo para ese fin con todas las formalidades legales vigentes existentes, ello a efectos de avanzar en un efectivo control y seguimiento del citado servicio.

La intervención indicada será materializada a través de una "*Solicitud de Aseguramiento*" suscripta por el Contador General de la Provincia, lo cual habilitara a la Dependencia propietaria del vehículo a cumplimentar el trámite ante la Dirección de Seguros.

Posteriormente a ello la Dependencia encargada del trámite en cuestión, deberá remitir al Departamento de Bienes Patrimoniales la documentación que acredite el aseguramiento del bien indicado, otorgándose, de corresponder, ante el cumplimiento de toda la normativa vigente, el número de legajo correspondiente.

Se informa adicionalmente que ningún vehículo oficial podrá circular sin encontrarse asegurado, recayendo la responsabilidad de tal falta en la Dependencia que haya ordenado el acto.

**CONTADURIA GENERAL.-**